

BASES Y CONDICIONES DEL SORTEO 'NAVIDAD 2021'

La participación en esta Promoción “SORTEO DE NAVIDAD” de Alimentos Ecológicos de La Rioja implica el conocimiento y la aceptación por parte del participante de las presentes bases y condiciones. Cualquier violación a las mismas o a los procedimientos o sistemas aquí establecidos para la realización del presente concurso implicará la inmediata exclusión de las mismas y/o la revocación de los premios.

1.- DEL ORGANIZADOR:

El organizador del sorteo es CPAER, Consejo de la Producción Agraria Ecológica de La Rioja, con domicilio en Avda. Zaragoza, 20 - 1º - OF.2, 26006 Logroño (La Rioja) España.

2.- DEL PLAZO DE LA PROMOCION:

La presente promoción comenzará el día 16/12/2021 y regirá, salvo modificación de las presentes bases y condiciones, hasta el día 19/12/2021 a las 00:00. Los ganadores se publicarán en los perfiles de CPAER de Facebook e Instagram el día 20 de diciembre de 2021.

3.- DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR – DEL PARTICIPANTE:

Podrán participar todas aquellas personas físicas, mayores de edad, residentes en España (excluidos aquellos residentes en Canarias, Ceuta y Melilla), conforme a las especificaciones y condiciones detalladas en la presente cláusula. Para participar en el sorteo los usuarios deberán hacer un comentario en las publicaciones de Facebook e Instagram que CPAER publique al efecto, acorde a las indicaciones de dichas publicaciones. Quedan excluidos del presente sorteo y por ende no podrán participar del mismo, los menores de edad, personas jurídicas y/o personas físicas no residentes en España (península y/o Baleares). La identidad del perfil participante debe ser real y contrastable (podrá pedirse el DNI, NIE y/o PASAPORTE para contrastar la identidad del titular, quedando excluidos de participación aquellos perfiles falsos y/o sin presentación de identidad personal.

4.- DEL LUGAR Y FECHA DEL SORTEO:

El sorteo correspondiente a esta promoción se realizará el día 19/12/2021 de forma aleatoria y se publicará prueba de ello. A través de la aplicación del sorteo se seleccionará aleatoriamente el ganador. El nombre del ganador se dará a conocer a través de las redes sociales de CPAER, dando un plazo de 5 días naturales para que nos facilite sus datos completos para el envío del premio. Si el ganador del sorteo no se hiciera presente dentro del plazo indicado y en las condiciones anteriormente fijadas y/o no acreditare su condición de tal, el ORGANIZADOR podrá en consecuencia, disponer libremente del mismo o bien declarar desierto dicho premio en el caso de no ser reclamado por el ganador seleccionado. Es condición esencial del GANADOR acreditar que cumple con los requisitos para participar.



Sólo es ecológico si
lleva este distintivo

5.- DE LOS PREMIOS:

Habrán dos premios consistentes en dos lotes de productos ecológicos de La Rioja. Uno se sorteará a través de la red social Facebook y otra a través de Instagram, en los perfiles oficiales de CPAER. Las imágenes utilizadas en la promoción del sorteo a través de nuestras redes sociales pueden no ser fidedignas al contenido final del lote, siendo una representación de los productos que contendrá la cesta final. Los gastos de transporte serán asumidos por CPAER (envíos a España Peninsular y Baleares, quedando excluidos los envíos a Canarias, Ceuta y/o Melilla, así como fuera de España). En el caso de no recepción del envío por parte del ganador, los gastos derivados del reenvío del mismo deberán ser asumidos por el ganador.

6.- DE LAS AUTORIZACIONES:

Quiénes resulten ganadores de esta promoción, autorizan expresamente al ORGANIZADOR (CPAER) y a quienes éste designe para la publicidad, a difundir su nombre, datos personales, premios, imágenes, fotografías, voces y/o las de su grupo familiar si correspondiera, a los fines publicitarios, en los medios de comunicación, página web del ORGANIZADOR y toda otra forma que considere conveniente, sin límite de tiempo y sin costo alguno para el ORGANIZADOR.

7.- MODIFICACIONES:

La presente promoción podrá ser suspendida, cancelada y/o modificada total o parcialmente, en cualquier momento, al solo arbitrio del ORGANIZADOR, previa notificación a través de los medios de comunicación masiva, y sin derecho a reclamo alguno por parte de los participantes. El ORGANIZADOR es el órgano inapelable que interpretará todas y cada una de las cuestiones que se susciten con relación a las presentes bases y condiciones.

8.- DE LAS PROHIBICIONES – RESPONSABILIDAD:

Se deja expresamente establecido que, en ningún caso los participantes que resulten ganadores de esta promoción podrán canjear o solicitar el canje del premio obtenido por dinero en efectivo. Asimismo, el ORGANIZADOR deslinda cualquier tipo de responsabilidad por los accidentes que pudieran ocurrir durante el traslado de los premios, toda vez que su actuación como ORGANIZADOR finaliza con la entrega del premio sorteado a la agencia de transportes.

9.- DE LAS LEYES APLICABLES:

Esta promoción se considerará emitida conforme a las leyes aplicables en el territorio español. A todos los efectos legales que de ella surgieran, serán interpretados y ejecutados conforme y de acuerdo con las disposiciones y tribunales de este país. Para el caso de contienda judicial sobre la interpretación y cumplimiento de cada uno de los términos de las presentes Bases y Condiciones, será competente únicamente la justicia civil y comercial de la Ciudad de Logroño, con expresa renuncia de los PARTICIPANTES a todo otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle. El solo hecho de participar en la presente promoción, implica el conocimiento y aceptación sin condición ni reserva alguna, por parte del PARTICIPANTE, de todas y cada una de las cláusulas integrantes en la presente BASES y CONDICIONES, sin derecho a reclamo de ninguna naturaleza.



Solo es ecológico si
lleva este distintivo

En Logroño, a 13 de diciembre de 2021